



2.1-4.1

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 011 DE 2024 (24 abril)

Por medio del cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al Segundo Periodo Académico de 2024 - Popayán

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Conforme al Acuerdo Académico 013 de 2018, por medio de los cuales se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, modificado por los Acuerdos Académicos 013 de 2022 y 003 de 2023, es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

La profesional especializada de la División de Admisiones, Registro y Control Académico con oficio 4.2-55.6/0344 del 1 de abril de 2024 remitió a la Vicerrectoría Académica sendos proyectos de Acuerdo para fijar los cupos y porcentajes de ponderación de los programas a ofertarse en el segundo periodo académico del año 2024, conforme con el calendario de admisiones aprobado mediante Acuerdo Académico 010 del 24 de abril de 2024.

En sesión del 14 de abril de 2024, el Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, informa por medio del oficio 8.1-27/051 del 15 de abril de 2024, que se aprobó la ampliación de la cobertura del programa de Ciencia Política ofertándolo en jornada nocturna.

Es pertinente establecer la oferta de los programas de pregrado-Popayán y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca, durante el desarrollo del proceso de admisión para ingreso al Segundo Período Académico 2024, en razón a lo establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el Segundo Periodo Académico de 2024, los programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán, así:

Página 1 de 3



ISO 9001:2015 SC-CER-150332



ICNet: CC-SC-CER150332

Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



Acuerdo Académico No. 011 de 2024, consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al Segundo Periodo Académico de 2024 – Popayán.

PROGRAMAS DE PREGRADO Y CUPOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2024				
POPAYÁN				
FACULTAD DE ARTES				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Artes Plásticas – Código SNIES: 224	21	6	27	27
Diseño Gráfico – Código SNIES: 4963	25	6	31	31
Licenciatura en Música – Código SNIES: 225	21	6	27	27

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Ingeniería Agropecuaria – Código SNIES: 7171	39	6	45	35
Ingeniería Agroindustrial - Código SNIES: 3833	39	6	45	35
Ingeniería Forestal – Código SNIES: 9833	34	6	40	35

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Administración de Empresas – Código SNIES: 234	54	6	60	54
Contaduría Pública – Código SNIES: 235	64	6	70	60
Economía - Código SNIES. 8441	39	6	45	35

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Medicina –Código SNIES:55202	34	6	40	30
Enfermería–Código SNIES: 230	29	6	35	30
Fonoaudiología–Código SNIES: 5268	34	6	40	30
Fisioterapia–Código SNIES: 5269	34	6	40	30

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Filosofía Nocturna – Código SNIES 11967	34	6	40	25
Antropología – SNIES: 232	39	6	45	35
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis Ingles - Francés – Código SNIES 106575	44	6	50	20

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Biología–Código SNIES: 3048	34	6	40	30
Ingeniería Física–Código SNIES: 3636	44	6	50	40
Licenciatura en Educación Básica Primaria - Código SNIES-106794	35	6	41	30
Licenciatura en Matemáticas – SNIES: 229	30	6	36	25
Matemáticas – SNIES: 4010	30	6	36	25





Acuerdo Académico No. 011 de 2024, consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al Segundo Período Académico de 2024 – Popayán.

PROGRAMAS DE PREGRADO Y CUPOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2024				
POPAYÁN				
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Derecho–Código SNIES: 233	74	6	80	60
Ciencia Política –Código SNIES: 4080	39	6	45	40
Ciencia Política, Jornada Nocturna –Código SNIES: 4080	29	6	35	30
Comunicación Social – Código SNIES: 8170	34	6	40	35

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Arquitectura–Código SNIES: 106111	34	6	40	30
Ingeniería Civil–Código SNIES: 236	74	6	80	70
Ingeniería Ambiental–Código SNIES: 8704	45	6	51	40
Geotecnología – Código SNIES: 222	24	6	30	25

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES				
PROGRAMA	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Ingeniería en Automática Industrial – Código SNIES: 7519	39	6	45	39
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones – Código SNIES: 238	54	6	60	54
Ingeniería de Sistemas – Código SNIES: 7520	54	6	60	54
Tecnología en Telemática – SNIES: 223	24	6	30	24

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a los veinticuatro (24) días del mes abril de dos mil veinticuatro (2024).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica

